SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 95/2019
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°04/2019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" – ID N° 364.594.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.** con RUC N° 80007629-0, domiciliada en la calle Tte. Timoteo Aguirre N° 1237 entre Cirilo Rivarola y Facundo Machain, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALFONSO MAURICIO JACOBO BALBUENA,** con Cédula de Identidad **Nº 2.148.183,** acuerdan celebrar la Adenda Nº 01 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 95/2019:

PRELIMINARES:
La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 443/2021, del 11 de junio de 2021. ----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO y la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.**, representada por el Señor **ALFONSO MAURICIO JACOBO BALBUENA,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01, que pasara a formar parte del **CONTRATO N° 95/2019**, del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS " – ID N° 364.594,** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones. ----------

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la Cláusula Quinta del **CONTRATO N° 95/2019**, con una Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto hasta el 20 %, que asciende a la suma de Guaraníes ciento siete millones doscientos cincuenta mil (₲.107.250.000), que la ampliación del plazo de ejecución es por el término de 2 (dos) meses, siendo el plazo de ejecución inicial de 18 (diez y ocho) meses, con lo cual se podrá notar que el plazo a ser ampliado solicitado es menor a lo establecido en la norma, de modo que los precios unitarios adjudicados están en el siguiente orden: ítem 1 Gs. 21.980.000, ítem 2 Gs. 24.545.000 y ítem 3 Gs. 7.100.000, con lo cual al multiplicar dichos

montos por los 2 (dos) meses solicitados obtenemos los siguientes montos a ser ampliados: ítem 1 Gs. 43.960.000, ítem 2 Gs. 49.090.000 y el ítem 3 Gs. 14.200.000; detallado en el siguiente cuadro:

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia OFICINA CENTRAL	Mes	Evento	2 meses	21.980.000	43.960.000
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia TURISTA ROGA, COSTANERA	Mes	Evento	2 meses	24.545.000	49.090.000
3	Servicio de Seguridad y Vigilancia CASONA AREGUA	Mes	Evento	2 meses	7.100.000	14.200.000
Monto total Adenda						107.250.000

CLÁUSULA SEGUNDA. La vigencia del Plazo de Ejecución del Contrato N° 95/2019, se amplía por 2 (dos) meses de la siguiente manera ***"...desde el 13 de junio del 2021 hasta el 13 de agosto de 2021..."*** quedando todas las demás cláusulas y condiciones correspondientes al llamado suscripto entre ambas partes invariables. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

ALFONSO M. JACOBO BALBUENA
Representante Legal
SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR